

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-462

Ténganse por presentadas oportunamente las excusas por parte de los testigos en el presente proceso.

Para efectos de recepcionar sus declaraciones, escuchar los alegatos de conclusión y proferir sentencia, se señala la hora de las 9;00 a.m. del 24 de noviembre de 2021.

Oportunamente se remitirá a las partes el link por medio del cual podrán acceder a la audiencia

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez